



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 06 de Febrero de 2014.
CUDAP. 0023369/2013

VISTO:

La solicitud de equivalencia efectuada por la Srta. María Victoria CACHERO CAMARA, D.N.I. N° 34.317.715; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se realiza en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Directivo N° 002/01.

Que se tiene en cuenta el informe efectuado por la Comisión Asesora de Pases y Equivalencia, conforme lo establece el artículo 7° de la Ordenanza del Honorable Consejo Directivo N° 002/01.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Otorgar equivalencias directas a la Srta. María Victoria CACHERO CAMARA, D.N.I. N° 34.317.715, en la asignatura cursada en la Universidad de Sao Paulo, Brasil, según el siguiente Plan:

ASIGNATURA DE LA UNIV. SAO PAULO	CALIFICACIÓN	ASIGNATURA/MÓDULO DE LA FCA-UNC	CALIFICACIÓN
Produtos Fitossanitários	5,7 (cinco puntos c/ siete centésimos)	Manejo Sanitario de los Cultivos	6 (seis)

ARTICULO 2°: Otorgar equivalencia con Coloquio a la Srta. María Victoria CACHERO CÁMARA, D.N.I. 34.317.715, en la asignatura cursada en la Universidad de Sao Paulo, Brasil, según el siguiente Plan:

ASIGNATURA DE LA UNIV. SAO PAULO	CALIFICACIÓN	ASIGNATURA/MÓDULO DE LA FCA-UNC	CALIFICACIÓN
Hidrologia e Drenagem	5,2 (cinco puntos con dos centésimos)	Manejo de Suelo y Agua	5 (cinco)

ARTICULO 3°: Disponer que deberá respetarse el Plan de Correlatividades vigente previo a la incorporación de las Asignaturas reconocidas.

ARTICULO 4°: Disponer que por el Sector de Oficialía del Área de Enseñanza de esta Casa, se confeccionen las Actas de equivalencias respectivas, conforme lo establece la Ordenanza del Honorable Consejo Directivo N° 002/01.

ARTICULO 5°: Disponer que la firma del Acta de Equivalencia estará a cargo del Sr. Secretario de Asuntos Académicos de esta Facultad.

ARTICULO 6°: Notifíquese a los Sectores Oficialía y Despacho de Alumnos del Área de Enseñanza y por su intermedio al causante. Cumplido vuelva a la Secretaría de Asuntos Académicos.

Ing. Agr. **JUAN MARCELO CONREED**
Secretario de Asuntos Académicos
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

RESOLUCION N°:
E.D./

018



Ing. Agr. Sc. **DANIEL ANTONIO PEIRETTI**
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba